



**CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2020
MAPA DE CUMPLIMIENTO MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DE VERACRUZ (SIMVER)**

Introducción.

El artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, señala que los Ayuntamientos están obligados a presentar al ORFIS, en términos de las Reglas de Carácter General que éste emita, los siguientes documentos:

1. Programa General de Inversión
2. Modificaciones Presupuestales
3. Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros
4. Cierres de Ejercicio
5. Estados Financieros
6. Estados de Obra Pública

Asimismo, las Reglas de Carácter General para la presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos al ORFIS¹, establecen que es el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), el mecanismo por el cual se recibe la información aludida.

En este sentido, se determinó incluir en el Mapa de Cumplimiento Municipal los niveles de observancia en la entrega de dicha información, de acuerdo a la periodicidad que establecen las referidas Reglas:

Información	Trimestre			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Programa General de Inversión	✓	N/A	N/A	N/A
Reporte Trimestral de Avances Físico-Financieros	✓	✓	✓	N/A
Estados de Obra Pública	✓	✓	✓	✓
Estados Financieros	✓	✓	✓	✓
Cierre de Ejercicio	N/A	N/A	N/A	✓

N/A.- No aplica.

¹ Las Reglas vigentes para el ejercicio 2020 se publicaron el 4 de marzo de 2020, en el Núm. Ext. 092 de la Gaceta Oficial del Estado

Criterios de Evaluación.

Para la evaluación del Nivel de Cumplimiento en el SIMVER (NCSIMVER), se consideraron los criterios que se detallan a continuación:

- C1.- Presentación de Programas de Inversión.
- C2.- Presentación de Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros.
- C3.- Presentación de Estados de Obra Pública.
- C4.- Presentación de Estados Financieros.
- C5.- Presentación de Cierres de Ejercicio

Con la finalidad de evaluar a los Ayuntamientos en igualdad de circunstancias, tratándose de la presentación de los Programas de Inversión, Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros, Cierre de Ejercicio y Estados de Obra Pública, únicamente se consideraron las fuentes de financiamiento comunes que ejercen; es decir, los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

En este contexto, los valores asignados son los siguientes:

Criterio	Fuente de Financiamiento	Valor	Valor Trimestral	Periodo de Aplicabilidad
Presentación de Programas de Inversión (C1)	FISMDF	50%	100%	1er. Trimestre
	FORTAMUNDF	50%		
Presentación de Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros (C2)	FISMDF	50%	100%	1er. al 3er. Trimestre
	FORTAMUNDF	50%		
Presentación de Estados de Obra Pública (C3)	FISMDF	50% ²	100%	1er. al 4o. Trimestre
	FORTAMUNDF	50% ²		
Presentación de Cierres de Ejercicio (C5)	FISMDF	50%	100%	4o. Trimestre
	FORTAMUNDF	50%		

² El porcentaje se compone del valor asignado a la presentación de Estados de Obra Pública, correspondiente al 16.66% mensual.



Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

Dirección General de Evaluación y Planeación
Subdirección de Evaluación Financiera y Programática

Respecto a la presentación de estados financieros, es pertinente señalar que se evalúa la entrega completa y correcta de los siguientes documentos señalados en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)* y establecidos en las *Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos*:

1. Estado de Actividades.
2. Estado de Situación Financiera.
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera.
5. Estado de Flujos de Efectivo.
6. Informe sobre Pasivos Contingentes.
7. Notas a los Estados Financieros.
8. Estado Analítico del Activo.
9. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
10. Estado Analítico de Ingresos.
11. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa.
12. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
13. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

Respecto a los documentos señalados en la Ley de Disciplina Financiera (LDF), se evalúan los siguientes:

1. Estado de Situación Financiera Detallado.
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.
4. Balance Presupuestario.
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado.
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado: Por Objeto del Gasto.
7. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado: Administrativa.
8. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado: Funcional.



Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

Dirección General de Evaluación y Planeación
Subdirección de Evaluación Financiera y Programática

9. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado: Servicios Personales por Categoría.

Validando que se cumpla la totalidad de los requisitos que se señalan a continuación:

- El formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- El periodo correspondiente (por ejemplo: del 1º de enero al 31 de marzo de 2020)
- Que estén debidamente firmados.

De modo que, la evaluación de este criterio es la siguiente:

Criterio	Valor Trimestral	Periodo de Aplicabilidad
Presentación de Estados Financieros (C4)	100% ³	1er. al 4to. Trimestre

Por lo tanto, el NCSIMVER se obtiene con las siguientes formulas:

Trimestre	Método de Cálculo
1º	$\text{NCSIMVER} = \frac{C1+C2+C3+C4}{4}$
2º y 3º.	$\text{NCSIMVER} = \frac{C2+C3+C4}{4}$
4º	$\text{NCSIMVER} = \frac{C3+C4+C5}{4}$

³ El porcentaje corresponde a la presentación mensual de 14 documentos marcados en la LGCG, 9 de manera trimestral correspondientes a la LDF y el cumplimiento de los requisitos establecidos, lo que hace un total de 51 documentos por trimestre.



Ejemplo.

A continuación se muestra la determinación del nivel de cumplimiento para el primer trimestre:

- El Ayuntamiento presenta el Programa de Inversión de FISMDF y FORTAMUNDF, por lo que obtiene el 100% de este criterio.
- Presenta el Primer Reporte Trimestral de Avances Físico-Financieros de FORTAMUNDF, es decir, sólo obtiene el 50% por lo que a este criterio respecta.
- Entrega los Estados de Obra Pública del FISMDF de los meses de enero y marzo, omitió la presentación del documento correspondiente al mes de febrero, por lo que obtiene un 33.33%.
- Presenta los Estados de Obra Pública del FORTAMUNDF de los meses de enero, febrero y marzo y por lo tanto obtiene el valor total asignado al rubro, que es de 50%.
- Entrega los Estados Financieros de los meses de enero, febrero y marzo, respecto a los cuales cumplió con los requisitos establecidos, según lo que a continuación se muestra:
-

Mes	No. de documentos que cumplen con los requisitos
Enero	12
Febrero	14
Marzo	23
Total	49

Al presentar correctamente 49 de los 51 documentos validados en el trimestre, la calificación obtenida en este criterio es 96.08%.



Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

Dirección General de Evaluación y Planeación
Subdirección de Evaluación Financiera y Programática

Por lo anterior, el nivel de cumplimiento en el SIMVER es el siguiente:

Criterio	Fuente de Financiamiento	Valor	Valor Trimestral
Presentación de Programas de Inversión (C1)	FISMDF	50%	100%
	FORTAMUNDF	50%	
Presentación de los Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros (C2)	FISMDF	0%	50%
	FORTAMUNDF	50%	
Presentación de los Estados de Obra Pública (C3)	FISMDF	33.33%	83.33%
	FORTAMUNDF	50%	
Presentación de los Estados Financieros (C4)	N/A	N/A	96.08%

$$\text{NCSIMVER} = 100+50+83.33+96.08/4 = \mathbf{82.35\%}$$

Comentarios Finales.

1. Tratándose de los Programas de Inversión, Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros y Cierres de Ejercicio, se considerará la documentación presentada de acuerdo a la fecha límite de entrega, según lo establecido en las Reglas de Carácter General aludidas. Por cuanto hace a los Estados Financieros y de Obra Pública, se contemplarán los presentados hasta el día que se lleve a cabo la revisión correspondiente.
2. En caso de presentaciones posteriores de documentación faltante, no se modificará el nivel de cumplimiento publicado en la página web del ORFIS.